



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:06-01-2020
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de emisión:16-01-2020



2020-55

Folio:2020-55

Certificado de ingresos:2020-106191
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CRUZ ABEL Y COND PEREZ COTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCION DE UNA BARDA EN UN PREDIO DE UN EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 446-024-026

Propietario: CRUZ ABEL Y COND PEREZ COTA

Domicilio: CALLE MIGUEL SIGALA 1252 COLONIA 20 ANIVERSARIO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	18.00	0.00	0.00		228.12
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	18.00	0.00	0.00		45.62
TOTALES			36.00	0.00	0.00		273.75

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-01-2020 12:56:19

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c021476a6f27e831df07d55ca9e41cbb3bbb955f478730214032ddf91cf79f9b404ad9cce1ff02977ff11046

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.